

Parador de la Asunción.—Oficina, carretera de Málaga, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-48.  
 Pechina.—Oficina, plaza del Generalísimo, 10, a la que se asigna el número de identificación 04-11-49.  
 Puente del Río.—Oficina, carretera de Málaga, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-50.  
 Pulpi.—Oficina, José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-51.  
 Purchena.—Oficina, plaza del Generalísimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-52.  
 Roquetas de Mar.—Oficina, General Varela, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-53.  
 San Isidro.—Oficina, carretera de Colonización, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-54.  
 Serón.—Oficina, Gadil, 6, a la que se asigna el número de identificación 04-11-55.  
 Sorbas.—Oficina, José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-56.  
 Tabernas.—Oficina, Generalísimo, 5, a la que se asigna el número de identificación 04-11-57.  
 Tahal.—Oficina, Comercio, 3, a la que se asigna el número de identificación 04-11-58.  
 Tijola.—Oficina, Carrera Socorro, 17, a la que se asigna el número de identificación 04-11-59.  
 Torre.—Oficina, Cervantes, 5, a la que se asigna el número de identificación 04-11-60.  
 Vélez Blanco.—Oficina, avenida del Generalísimo, 40, a la que se asigna el número de identificación 04-11-61.  
 Vélez Rubio.—Oficina, Purísima, 3, a la que se asigna el número de identificación 04-11-62.  
 Vera.—Oficina, José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-63.  
 Viator.—Oficina, plaza de la Iglesia, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-64.  
 Zúrgena.—Oficina, barriada Alfoquía-Carretera de Baza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-65.  
 Madrid, 6 de abril de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 19 de mayo de 1973.**

- 1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número ... 79969  
 Vendido en Madrid, Las Palmas, Elche, Mieres, Zamora, Barcelona y Málaga.
- 2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los billetes números 79968 y 79970.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 79901 al 80000, ambos inclusive (excepto el 79969).
- 799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ... 89
- 7.999
- 1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... 36849  
 Vendido en Barcelona.
- 2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los billetes números 36848 y 36850.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 36801 al 36900, ambos inclusive (excepto el 36849).
- 1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ... 50939  
 Vendido en Zaragoza.
- 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los billetes números 50938 y 50940.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 50901 al 51000, ambos inclusive (excepto el 50939).
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 02649  
 Vendido en Manileu, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Albacete, San Sebastián, Toledo, Bilbao, Sanlúcar de Barrameda y Gijón.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 44547  
 Vendido en Gijón, Guadalajara, Teide, Sabadell, Huelva, Sevilla, Barcelona, Córdoba y Madrid.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 49170  
 Vendido en Alcoy.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 62752  
 Vendido en Avilés.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en							
	4837				7745		
2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en							
013	150	308	470	504	599	719	865
074	172	345	470	505	633	784	942
113	194	345	474	543	689	785	999
120	282	409	501	549	713	819	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 116.040 premios, por un importe de 280.000.000 de pesetas.  
 Madrid, 19 de mayo de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de mayo de 1973.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) .....	600.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) .....	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	3.999.500
<b>11.604</b>	<b>28.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el

número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 24, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 19 de mayo de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Cimero de la Peña.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Ortiz García, María Josefina Rey Serrano, María Esther Osorio Acedo, Ana Isabel Puertas Muñoz y María Jesús Rayo Godoy.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 20 de marzo de 1973 por la que se autoriza a «Devimar, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Perelló (Tarragona) para la construcción de obras con destino a una estación depuradora de moluscos.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Devimar, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Perelló.

Superficie aproximada: 2.450 metros cuadrados.

Destino: Estación depuradora de moluscos.

Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado y año.

Plazo concedido: Veinte años.

Instalaciones: Estación depuradora de moluscos.

Prescripciones: Los terrenos ganados al mar como resultado de las obras autorizadas quedan agregados a la zona marítimo-terrestre actual y con carácter de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 23 de marzo de 1973 por la que se autoriza a doña Catalina Salas Garau la legalización de escaleras de bajada al mar en Valldemosa (Mallorca).*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado a la Compañía «Catalina Salas Garau», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Término municipal: Valldemosa.

Superficie aproximada: 124 metros cuadrados.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Escalera dividida en tres tramos. El primero de 9,50 metros de longitud y 1,50 metro de anchura con 23 peldaños que salvan un desnivel de 2,76 metros, el segundo es de 12,16 por 1,85, 28 peldaños y 3,36 de desnivel, el tercero de 27 por 2,20 metros, 62 peldaños y 7,44 de desnivel.

Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de cualquier cartel que pueda inducir a error en cuanto al uso público de las obras, o bien la colocación de otro para aclarar este extremo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a don Baltasar de Tapia Vicente autorización para aprovechar aguas derivadas del arroyo Bremudo, en término municipal de Monroy (Cáceres), con destino a riegos.*

Don Baltasar de Tapia Vicente ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del arroyo Bremudo, en término municipal de Monroy (Cáceres) con destino a riegos, y

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a don Baltasar de Tapia Vicente autorización para construir dos presas de tierra sobre el arroyo Bremudo y derivar del embalse así creado un caudal máximo de 40 litros por segundo en jornada de dieciocho horas, equivalente a un caudal teórico continuo de 30 litros por segundo para el riego por aspersión de 57 hectáreas de la finca de su propiedad denominada «Valdelacasa de Gonzalo», en término municipal de Monroy (Cáceres), sin que pueda derivarse un volumen anual superior a los 6.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base a la concesión suscrito en Cáceres, en noviembre de 1969, por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Emilio González Zamora, con un presupuesto de ejecución material de pesetas 2.473.676. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año contado a partir de la misma fecha.

3.ª El concesionario deberá presentar para su oportuna aprobación, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha anteriormente indicada, los siguientes documentos:

- Plan de auscultación de la presa de embalse construida.
- Estudio de una protección del paramento de aguas arriba de la presa para evitar su erosión por el oleaje.

Para su redacción podrá solicitar el asesoramiento correspondiente de la Comisaría de Aguas del Tajo.